



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
CORREO ELECTRÓNICO: jprmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3114978230

ESTADO No. 0041		ESTADO PUBLICADO 08 DE MARZO DEL 2022		
PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN
CIVIL – EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	JUAN BAUTISTA MAYORGA NIÑO	FREDY ALBERTO TRIANA COPETE	07-03-2022	ORDENA REQUERIR AL EMPLEADOR DEL DEMANDADO
				No. AUTOS 1

NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DEL AUTO ANTERIORMENTE ANOTADO SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 08 DE MARZO DEL 2022 A LAS



BERTHA MILENA DIMAS MURIELLO
SECRETARIA